Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1537

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. ANA SOLTYS ZYRYJ EN EL MARCO DEL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/23 PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN" ID N° 433.368.

Asunción, 4 de agosto de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 01/06/23 (Expediente N° 11521-23); el Memorando DAFI 051/2023 del 06/06/23; el Memorando MUOC N° 269/2023 del 11/07/23; Memorando MDPPP 249-2023 del 18/07/23; el Dictamen MUVH/UOC N° 17/2023 del 20/07/23; el Dictamen DIDI N° 881/2023 del 28/07/23, las Leyes Nros. 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 1 de junio de 2023 (Expediente N° 11521-23), la Sra. Ana Soltys Zyryj, con C.I. N° 545.739, propietaria del inmueble utilizado como Sede de la Agencia Regional N° 1, Encarnación, remite condiciones para el alquiler, fijado en la suma de Guaraníes tres millones trescientos mil (Gs. 3.300.000), IVA incluido.

Que, por Memorando DAFI 051/2023 del 6 de junio de 2023, el Departamento de Apoyo Administrativo y Financiero dependiente la Dirección de Agencias Regionales, remite las documentaciones y solicita informe de disponibilidad presupuestaria parala locación del inmueble asiento de las oficinas de la Sede de la Agencia Regional de Encarnación.

Que, por Memorando MUOC N° 269/2023 del 11 de julio de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de manera a realizar un Llamado para la locación del inmueble.

Que, por Memorando MDPPP 249/2023 del 18 de julio de 2023, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y fue emitido el CDP N° 184/2023 por la suma total de Guaraníes trece millones doscientos mil (Gs. 13.200.000), para este ejercicio fiscal, en el Objeto del Gasto 251 "Alquileres de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10 y la constancia de plurianualidad correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, por Dictamen MUVH/UOC N° 17/2023 del 20 de julio de 2023, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye: *"... La locataria ANA SOLTYS ZYRYS, con Cédula de Identidad N° 545.739, de nacionalidad paraguaya, otorga en Alquiler un Inmueble por el cual no adeuda impuestos municipales y cuenta con la capacidad para celebrar contratos con el Estado, por el periodo de 12 meses, afectando los ejercicios 2023 y 2024, con la posibilidad de renovarse por dos (2) periodos siguientes, bajo las mismas condiciones, si así lo requieren las necesidades de la Institución. Consideramos que se encuentran justificados los aspectos relevantes para el arrendamiento de inmueble, conforme las consideraciones fácticas y jurídicas esbozadas. Por tanto, el presente proceso reúne las condiciones establecidas en la normativa que rige las contrataciones públicas, por lo que elevamos a consideración de la Máxima Autoridad el proceso de Locación para autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y adjudicar a la locataria ANA SOLTYS ZYRYJ, con Cédula de Identidad N° 545.739... Descripción LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/23 PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN, ID N° 433.368. Cuenta Corriente Catastral 23-011-14. Domicilio/Distrito/Localidad Constitución Nacional N° 168 e/ Artigas y Antequera. Cantidad 12. Unidad de Medida mes, Costo Mensual (IVA incluido) 3.300.000. Costo Total (IVA incluido) 39.600.000. Precio Total: Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil... ".*

Que, por Dictamen DIDI N° 881/2023 del 28 de julio de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial, concluye: *"...De conformidad a las consideraciones expuestas precedentemente, en virtud del artículo 7° inc. "d" de la Resolución D.N.C.P. N° 4441/21, los instrumentos obrantes en adjunto, este Departamento de Contrataciones Públicas recomienda: 1. DICTAR acto administrativo que apruebe la selección del inmueble en cuestión en el marco del llamado LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03-23 "PARA LA OFICINA DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN DEL MUVH" con I.D. N° 433.368, quedando la formalización del contrato sujeta a la presentación del informe de condición de dominio elaborado por la Dirección General de los Registros Públicos, dependiente de la Corte Suprema de Justicia y que el inmueble objeto del contrato no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso, goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares, y del comprobante de ingreso por impuesto inmobiliario y tasas especiales original o en su defecto, de la copia autenticada por escribanía pública de la misma, antes de la firma del Contrato."*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1537

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. ANA SOLTYS ZYRYJ EN EL MARCO DEL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/23 PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN" ID N° 433.368.

Asunción, 4 de agosto de 2023.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Sra. ANA SOLTYS ZYRYJ con C.I. N° 545.739 el Llamado a "Locación de Inmueble Determinado N° 03/23 PARA LAS OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN" ID N° 433.368, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/Distrito/localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/23 PARA OFICINAS DE LA AGENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN, ID N° 433.368	23-011-14	Constitución Nacional N° 168 e/ Artigas y Antequera	12	Mes	3.300.000	39.600.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos mil							39.600.000

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Guaraníes trece millones doscientos mil (Gs. 13.200.000) en la partida presupuestaria Rubro 251 Alquileres de Edificios y Locales, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 3°) **CONDICIONAR** la formalización del contrato a la presentación del informe de condición de dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, dependiente de la Corte Suprema de Justicia y a que el inmueble objeto del contrato no posea gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso, goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares, y del comprobante de ingreso por impuesto inmobiliario y tasas especiales original o en su defecto de copia autenticada por escribanía pública, de acuerdo al Dictamen DIDI N° 881/2023 del 28 de julio de 2023 de la Dirección General Jurídica y Notarial.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro